



Proponen sancionar delitos de tránsito que se cometan de manera intencionada

El diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo (PAN) impulsa una iniciativa para reformar el Código Penal Federal, a fin de aplicar de dos a ocho años de prisión y de cuarenta a ciento sesenta días multa cuando se cometa un delito de manera voluntaria e intencionada con motivo de tránsito de vehículos en caminos o puentes del ámbito federal, con el propósito de obtener un beneficio económico, independientemente de las penas que correspondan por la comisión de otros delitos.

<https://hojaderutadigital.mx/proponen-sancionar-delitos-de-transito-que-se-cometan-de-manera-intencionada/>